



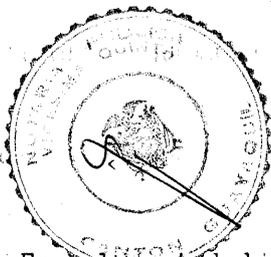
NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS

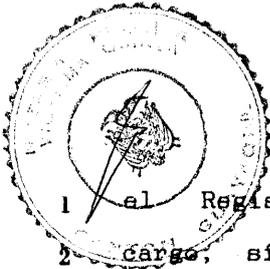
file. 23 -96.

0000002

1 ESCRITURA: /96 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
2 ESTATUTOS Y DECLARACION DE VO-  
3 LUNTAD JURAMENTADA QUE HACE EL  
4 SENOR ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO  
5 ALVAREZ EN REPRESENTACION DE LA  
6 COMPANIA LANGO TAURA S.A. - - - -  
7 CUANTIA: S/. 150'000.000. - - - -



8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
9 del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTITRES  
10 días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos  
11 noventa y seis; ante mí, Abogado JULIO C.  
12 GUERRERO CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO  
13 de este Cantón, comparece a la celebración de la  
14 presente escritura el Señor ALFREDO ENRIQUE  
15 BAQUERIZO ALVAREZ, de estado civil Casado,  
16 Ejecutivo, a nombre y en representación de la  
17 Compañía LANGO TAURA S.A., en su calidad de  
18 General General, según consta del Nombramiento que  
19 como documento habilitante se agrega a esta matriz,  
20 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
21 ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo  
22 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de  
23 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
24 ESTATUTOS Y DECLARACION DE VOLUNTAD JURAMENTADA, a  
25 cuyo otorgamiento procede con amplia y entera  
26 libertad para que sea elevada a escritura pública  
27 me presentó la minuta y el documento habilitante  
28 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En

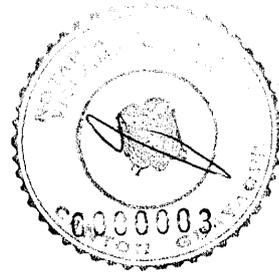


1 el Registro de Escrituras Públicas a su  
2 cargo, sírvase autorizar una de aumento de  
3 capital y reforma de estatutos al tenor de  
4 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:  
5 INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de  
6 la presente escritura el Señor ALFREDO ENRIQUE  
7 BAQUERIZO ALVAREZ, en su calidad de Gerente  
8 General de la Compañía LANGO TAURA S.A.,  
9 debidamente autorizado por la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
11 dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y  
12 seis.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) LANGO  
13 TAURA S.A. se constituyó con un capital de  
14 TREINTA MILLONES DE SUCRES, de conformidad con  
15 la escritura pública autorizada en la ciudad  
16 de Guayaquil, el día quince de Junio de mil  
17 novecientos ochenta y dos por el Notario del  
18 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García  
19 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
20 cantón el día seis de Julio del mismo año.-  
21 B) Mediante escritura pública que autorizó la  
22 Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma  
23 Plaza de García el día once de Mayo de mil  
24 novecientos ochenta y tres, e inscrita en el  
25 Registro Mercantil el veintisiete de Julio  
26 de mil novecientos ochenta y tres, Lango -  
27 Taura S.A., reformó sus estatutos y aumentó su  
28 capital social en la suma de DIEZ MILLONES

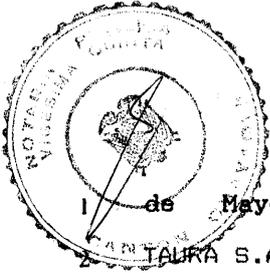


NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS



1 DE SUCRES, con lo cual el capital social  
 2 quedó elevado a CUARENTA MILLONES DE SUCRES.-  
 3 C) Mediante escritura pública autorizada el  
 4 diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta  
 5 y tres, por la Notaria del Cantón Guayaquil,  
 6 Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en  
 7 el Registro Mercantil el cinco de Septiembre  
 8 de mil novecientos ochenta y tres, LANGO -  
 9 Taura S.A., reformó sus estatutos y aumentó su  
 10 capital social en la suma de QUINCE MILLONES.  
 11 DE SUCRES, con lo cual el capital social  
 12 quedó elevado a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE  
 13 SUCRES.- D) Mediante escritura pública autorizada  
 14 el veintinueve de Julio de mil novecientos  
 15 ochenta y ocho, por el Notario del Cantón  
 16 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e  
 17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 18 Guayaquil el veinte de Octubre de mil  
 19 novecientos ochenta y ocho, LANGO - TAURA S.A.,  
 20 reformó sus estatutos y aumentó su capital  
 21 social en la suma de DIEZ MILLONES DE  
 22 SUCRES, con lo cual el capital social quedó  
 23 elevado a SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.-  
 24 E) Mediante escritura pública autorizada el  
 25 quince de Diciembre de mil novecientos ochenta  
 26 y nueve, por el Notario del Cantón Guayaquil,  
 27 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el  
 28 Registro Mercantil del Cantón Naranjal el cuatro



1 de Mayo de mil novecientos noventa, LANGO -

2 TAURA S.A., reformó sus estatutos y aumentó su

3 capital social en la suma de CIENTO NOVENTA

4 Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el

5 capital social quedó elevado a DOSCIENTOS

6 SESENTA MILLONES DE SUCRES. - F) Mediante

7 escritura pública autorizada el treinta de Mayo

8 de mil novecientos noventa y uno, por el

9 Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos

10 Díaz Casquete, e inscrita en el Registro

11 Mercantil del Cantón Naranjal el cuatro de

12 Febrero de mil novecientos noventa y dos,

13 LANGO - TAURA S.A., reformó sus estatutos y

14 aumentó su capital social en la suma de

15 TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, con lo

16 cual el capital social quedó elevado a

17 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES. - G) La Junta

18 General del dieciocho de Junio de mil

19 novecientos noventa y seis, resolvieron reformar

20 los estatutos y aumentar el capital suscrito

21 en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE

22 SUCRES, con lo cual el capital social quedará

23 elevado a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA

24 MILLONES DE SUCRES. - CLAUSULA TERCERA:

25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

26 Con estos antecedentes, Yo ALFREDO ENRIQUE

27 BAQUERIZO ALVAREZ, a nombre y en representación

28 de LANGO TAURA S.A. en mi calidad de Gerente

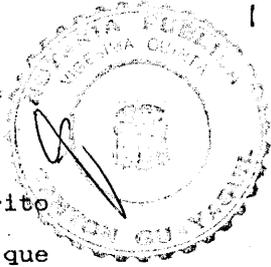
J.G.



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS

Sol. R.L.

0000004

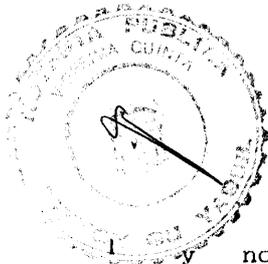


1 General declaro aumentado el capital suscrito  
 2 y reformado los estatutos en los términos que  
 3 se contiene en el Acta acompañada. El capital  
 4 suscrito queda aumentado en la suma de CIENTO  
 5 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento  
 6 cinquenta mil nuevas acciones ordinarias y  
 7 nominativas de / Un Mil Suces cada una. El  
 8 pago de este ha efectuado en numerario, las  
 9 ciento cincuenta mil acciones ordinarias y  
 10 nominativas de un mil suces cada una, han  
 11 sido suscritas y pagadas en el cien por  
 12 ciento en la siguiente forma: (Uno) La compañía  
 13 BAQUEREZ S.A. de nacionalidad ecuatoriana,  
 14 domiciliada en la ciudad de Guayaquil,  
 15 representada por el señor Alfredo Enrique  
 16 Baquerizo Valenzuela, en su calidad de Gerente  
 17 General, ha suscrito Treinta y Tres Mil  
 18 Trescientas acciones ordinarias y nominativas  
 19 de un mil suces cada una, y paga en  
 20 NUMERARIO la suma de TREINTA Y TRES MILLONES  
 21 TRESCIENTOS MIL SUCRES, que corresponden al pago  
 22 del cien por ciento de cada una de las  
 23 acciones suscritas. - (Dos) La Compañía PROTOS C.A.  
 24 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la  
 25 ciudad de Guayaquil, representada por el señor  
 26 Economista Juan Carlos Salame Hoppe, en su  
 27 calidad de Gerente, ha suscrito Ochenta y Ocho  
 28 Mil Doscientas Setenta y Cinco acciones ordinarias

Aum.

Suscripción

33.300.
88.275.
5.775.
10.650
3.000
3.000
3.000
150.000



1 y nominativas de un mil sucres cada una, y  
2 paga en NUMERARIO la suma de OCHENTA Y OCHO  
3 MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, que  
4 corresponden al pago del cien por ciento de  
5 cada una de las acciones suscritas. - (Tres) El  
6 señor doctor Fernando Noboa Bejarano, ha  
7 suscrito Cinco Mil Setecientas Setenta y Cinco  
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
9 sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma  
10 de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL  
11 SUCRES, que corresponden al pago del cien por  
12 ciento de cada una de las acciones suscritas. -  
13 (Cuatro) La señora Milagros Alvarez de Garcia,  
14 ha suscrito Diez Mil Seiscientas Cincuenta  
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
16 sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma  
17 de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,  
18 que corresponden al pago del cien por ciento  
19 de cada una de las acciones suscritas. - (Cinco)  
20 La señora Ana Rosy Baquerizo de Torres, ha  
21 suscrito Tres Mil acciones ordinarias y  
22 nominativas de un mil sucres cada una, y paga  
23 en NUMERARIO la suma de TRES MILLONES DE  
24 SUCRES, que corresponden al pago del cien por  
25 ciento de cada una de las acciones suscritas. -  
26 (Seis) La señora Mónica Baquerizo de Noboa, ha  
27 suscrito Tres Mil acciones ordinarias y  
28 nominativas de un mil sucres cada una, y paga



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. JULIO CESAR  
GONZALEZ  
CARDENAS



0000005

1 en NUMERARIO la suma de TRES MILLONES DE  
 2 SUCRES, que corresponden al pago del cien por  
 3 ciento de cada una de las acciones suscritas.-  
 4 Siete El señor Enrique Baquerizo Alvarez, ha  
 5 suscrito Tres Mil acciones ordinarias y  
 6 nominativas de un mil sucres cada una, y paga  
 7 en NUMERARIO la suma de TRES MILLONES DE  
 8 SUCRES, que corresponden al pago del cien por  
 9 ciento de cada una de las acciones suscritas.-  
 10 Ocho El menor José Baquerizo Alvarez se  
 11 encuentra representado por su padre señor  
 12 Alfredo Baquerizo Valenzuela, ha suscrito Tres  
 13 Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
 14 sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma  
 15 de TRES MILLONES DE SUCRES, que corresponden al  
 16 pago del cien por ciento de cada una de las  
 17 acciones suscritas.- Todos los accionistas son  
 18 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la  
 19 ciudad de Guayaquil, mayores de edad con  
 20 excepción del último que es menor de edad.-  
 21 El Capital se ha aumentado y sus Estatutos  
 22 han sido reformados en la forma que constan  
 23 en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
 24 Accionistas del dieciocho de Junio de mil  
 25 novecientos noventa y seis, la misma que se  
 26 acompaña y forma parte de esta Escritura Pública.-  
 27 La reforma de los estatutos es la siguiente:  
 28 El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL

J. G.  
Junio 18-97.



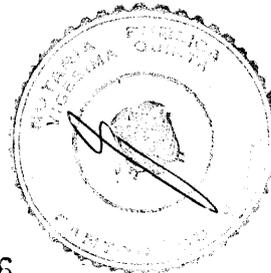
Art. 4º

1 CAPITAL SUSCRITO.— El Capital Suscrito de la  
2 Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES  
3 DE SUCRES, dividido en setecientos cincuenta  
4 mil acciones ordinarias y nominativas, de Un  
5 Mil Sucres cada una, numeradas de la cero  
6 cero uno a la setecientos cincuenta mil  
7 inclusive. La Junta General puede en cualquier  
8 tiempo autorizar el aumento de capital  
9 cumpliéndose con todas las formalidades legales  
10 requeridas para el efecto. Las nuevas acciones  
11 serán ofrecidas en primer término a los  
12 propietarios de las emitidas hasta esa fecha,  
13 quienes podrán suscribirlas en proporción al  
14 número de acciones que tuvieren; pero si así  
15 no la hicieren uno o más accionistas, las  
16 nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los  
17 demás accionistas y sólo podrán ser ofrecidas  
18 al público las nuevas acciones que ningún  
19 accionista hubiere deseado suscribir, dentro  
20 del plazo determinado por la Ley". CLAUSULA  
21 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.— El señor  
22 Alfredo Enrique Baquerizo Alvarez, en su  
23 calidad de Gerente General de LANGO TAURA  
24 S.A., declara bajo juramento que todo el  
25 aumento de capital se encuentra totalmente  
26 suscrito y pagado. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS  
27 INTEGRANTES.— Se agregan a esta Escritura los  
28 siguientes documentos: Uno.— Acta de Junta General

D.J.

Taura, 14 de Diciembre de 1995

Señor  
- **ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO ALVAREZ**  
Ciudad.-



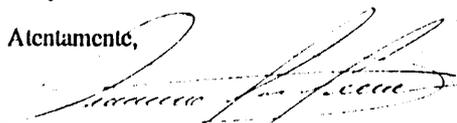
0000006

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LANGO TAURA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, lo designó **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para el caso de gravamen o enajenación de Bienes Inmuebles. Requerirá autorización del Directorio para contraer préstamos por la suma de más de Diez Millones de Sucres. Además de conformidad con los Estatutos, usted ejercerá las funciones de Director de la Compañía. Usted reemplaza al señor Pedro Cornejo Landín quien renunció a sus funciones.

"LANGO TAURA S.A." se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el día 15 de Junio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Junio del mismo año. Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital autorizada el día 29 de Julio de 1988 por el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 20 de Octubre de 1988. "LANGO TAURA S.A." cambió su domicilio a la parroquia Taura, Cantón Naranjal, mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 15 de Diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjal el 4 de Mayo de 1990.

Atentamente,

  
SR. FRANCISCO MANFREDI TRULLAS  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en Taura, a los 14 días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

  
SR. ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO ALVAREZ

Con fecha de hoy, queda inscrito este NOMBRAMIENTO de Gerente General de la Compañía Lango Taura S.A., de fojas 17, número 6 del -  
Registro Mercantil y anotado bajo el número 160 del Repertorio.- Na  
cional, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-  
El Registrador de la Propiedad.



*Ab. Omar E. Barquet Quijije*  
Ab. Omar E. Barquet Quijije  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN NARANJAL



Acta. Junio 18-96.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LANGO-TAURA S.A."** 0000007

En la ciudad de Taura, República del Ecuador, a los 18 días del mes de Junio de 1996, a las 18:00 horas, en el local social ubicado en la parroquia Taura, Cantón Naranjal, en el predio Abejonal, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Lango-Taura S.A., con el objeto de:



1) Conocer y resolver sobre los puntos señalados en la convocatoria publicada en el Diario LA RAZON, que se adjunta al Expediente como Anexo # 1.

Se designa entre los presentes, Secretario de la Junta al Señor Alfredo Enrique Baquerizo Alvarez, quien procede a elaborar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Compañía Distribuidora Nacional S.A.(CODINASA)	144.480	S/.144'480.000,00
Baquerez S.A.	117.360	117'360.000,00
Pedro Cornejo Carmigniani	57.000	57'000.000,00
Fundación Santa Rosa	7.200	7'200.000,00
Alfredo Enrique Baquerizo Alvarez	4.800	4'800.000,00
Valentina Hidalgo de Cornejo	10.500	10'500.000,00
Martín Costa March	14.760	14'760.000,00
Dr. Fernando Noboa Bejarano.	23.100	23'100.000,00
Sra. Milagros Alvarez de García.	41.880	41'880.000,00
PROTOS. C.A.	15.960	15'960.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>437.040</b>	<b>S/.437'040.000,00</b>

600'000 2001.

Se deja constancia que la Compañía Distribuidora Nacional S.A. (CODINASA) está representada por su Gerente señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela, quien acredita su personería con el nombramiento que forma parte del expediente; BAQUEREZ S.A. está representada por el Gerente General señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela; FUNDACION SANTA ROSA está representada por el Director Nacional señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela; PROTOS. C.A., está representada por su Gerente señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe. Se deja constancia que el Comisario de la compañía Ing. Olimpia Castillo Menéndez, quien fué individual y especialmente convocada.

Comisario Convocado.

El señor Secretario manifiesta que existe el quorum estatutario y legal para la instalación de la Junta General. Esta se declara instalada bajo la presidencia del titular señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela, Presidente Ejecutivo, actuando de Secretario el titular señor Alfredo Enrique Baquerizo Alvarez, Gerente General.

**UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO LA RAZON, QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE COMO ANEXO # 1.-** Por secretaría se dá lectura a la convocatoria que se publicó en Diario LA RAZON, la misma que dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LANGO TAURA S.A."**.- Convócase a los señores accionistas de "Lango Taura S.A.", a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local social de la compañía ubicado en la parroquia Taura, Cantón Naranjal, en el predio Abejonal, el día Martes 18 de Junio de 1996, a las 18:00 horas, con el objeto de conocer y resolver sobre: (1.) La Reforma de los estatutos sociales y de aumentar el capital de la Compañía. (2.) Designación de los Administradores, Directores y Comisarios de la Compañía. Se deja constancia que el Comisario de

Convocatoria

Texto Conv.

la Compañía ha sido personal e individualmente convocado.- Taura, 31 de Mayo de 1996.- SR. ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO ALVAREZ.- GERENTE GENERAL.- LANGOTAURA S.A.

**A) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-** El señor Alfredo Enrique Baquerizo Alvarez, sugiere aumentar el capital suscrito en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, y se reformen los estatutos sociales, somete a consideración de esta Junta un proyecto en tal sentido. Luego de deliberar los señores Accionistas, se resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

- Pub. I.G. Aun.*
- 1) Aumentar el Capital suscrito en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de Ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas.
  - 2) Aprobar que las Ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas se paguen en su totalidad, en numerario, contra la suscripción de acciones.
  - 3) Los CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES que se capitalizan se deberán destinar a la Cuenta de "Aumento de Capital en Trámite". Luego que la Escritura Pública de Aumento de Capital se inscriba en el Registro Mercantil, los valores antes mencionados se transferirán de la cuenta "Aumento de Capital en Trámite" a la cuenta "Capital Suscrito".
  - 4) Debe procederse a la publicación en el periódico, el Aviso determinado en el Artículo 194 de la Ley de Compañías, para que los señores Accionistas ejerzan el derecho de Preferencia, dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la Prensa del Aviso del respectivo Acuerdo de la Junta General. Transcurrido dicho período, podrán suscribir y pagar el aumento terceras personas.
  - 5) Que se reformen los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes terminos:

**El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de S/.750'000.000,00 dividido en 750.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil suces cada una, numeradas de la 001 a la 750.000 inclusive. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no la hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas y solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir, dentro del plazo determinado por la Ley".

6) Se autorizó expresamente al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital.

**B) DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES, DIRECTORES Y COMISARIOS DE LA COMPAÑIA.-** La Junta General resolvió por unanimidad de votos elegir para un período de DOS AÑOS, Administradores, Directores y Comisario, para el período de UN AÑO, de la Compañía a los siguientes señores:

- Sr. Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela. - Presidente Ejecutivo.
- Sr. Francisco Manfredi Trullas - Vicepresidente.
- Ing. Pedro Cornejo Carmigniani - Vicepresidente Alterno.
- Ab. Alfredo Ledesma Ginatta - Asesor Jurídico.
- Econ. Juan Carlos Salame Hoppe - Director Adicional.
- Ing. Olimpia Castillo Menéndez - Comisario Principal.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se le dá lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos

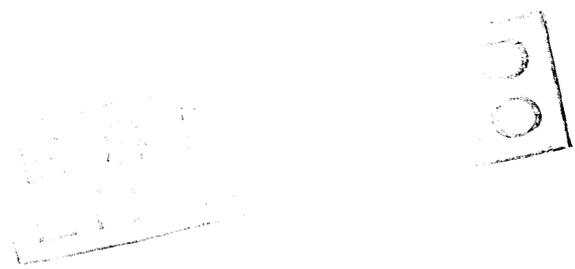
los asistentes. Suscriben el Acta conforme lo establecen los estatutos 0000008  
Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

FIRMADO.- SR. ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO VALENZUELA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA. FIRMADO.- SR. ALFREDO ENRIQUE  
BAQUERIZO ALVAREZ. SECRETARIO DE LA JUNTA. ES FIEL  
COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE  
ACTAS. LO CERTIFICO EN:



Taura, Junio 18 de 1996

SR. ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO ALVAREZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA



**LISTADO DE LOS SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LANGO TAURA S.A. RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JUNIO DE 1996, CUYA SUSCRIPCION Y PAGO SE REALIZO A PARTIR DEL AVISO DE SUSCRIPCION PUBLICADO EN EL DIARIO LA RAZON EL DIA MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

- 1) La compañía BAQUEREZ. S.A. de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, representada por el señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela, en su calidad de Gerente General, ha suscrito 33.300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.33'300.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.
- 2) La compañía PROTOS. C. A. de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, representada por el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de Gerente, ha suscrito 88.275 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.88'275.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.
- 3) El señor Doctor Fernando Noboa Bejarano, ha suscrito 5.775 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.5'775.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.
- 4) La señora Milagros Alvarez de García, ha suscrito 10.650 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.10'650.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.
- 5) La señora Ana Rosy Baquerizo de Torres, ha suscrito 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.3'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.
- 6) La señora Mónica Baquerizo de Noboa, ha suscrito 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.3'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.
- 7) El señor Enrique Baquerizo Alvarez, ha suscrito 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.3'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.
- 8) El menor José Baquerizo Alvarez se encuentra representado por su Padre señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela, ha suscrito 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.3'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una las acciones suscritas.

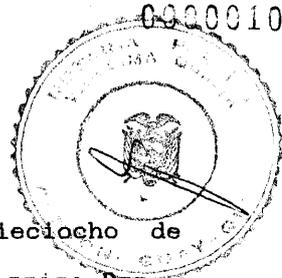
Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad con excepción del último que es menor de edad.

Lo Certifico en La Parroquia Taúra, Canton Naranjal, a los 20 días del mes de Diciembre de 1996.

  
**SR. ENRIQUE BAQUERIZO ALVAREZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**LANGO TAURA S.A.**



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CERDENAS



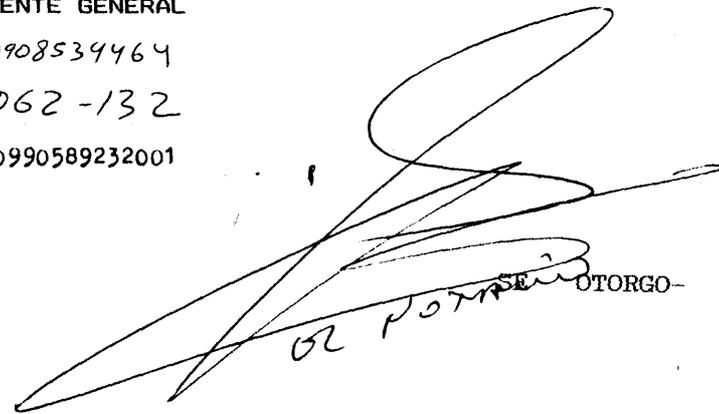
1 Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de  
 2 Junio de mil novecientos noventa y seis; Dos.-  
 3 Nombramiento de Gerente General de LANGO - TAURA  
 4 S.A.; Tres.- Listado de Suscriptores.- Agregue  
 5 usted Señor Notario las demás cláusulas de  
 6 estilo para la validez y perfeccionamiento de  
 7 esta escritura.- Firmado) Abogado Alfredo Ledesma  
 8 Ginatta.- Registro número mil sesenta y tres.-  
 9 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
 10 ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento  
 11 de Gerente General y el Acta de Junta General  
 12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
 13 LANGO TAURA S.A..- LEIDA esta escritura de  
 14 principio a fin, por mi el Notario en alta voz  
 15 al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
 16 partes, se afirma y ratifica en unidad de acto y  
 17 conmigo el Notario DOY FE.-

18  
 19 p' LANGO TAURA S.A.

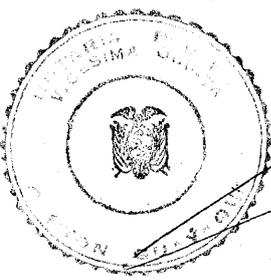
20  
 21 f)   
 22 SR. ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO ALVAREZ

23 GERENTE GENERAL  
 24 C.C.# 0908534464  
 25 C.V.# 062-132  
 26 R.U.C.# 0990589232001

27  
 28

  
 OTORGO

1 ANTE MI, en fe. de ello confiero este TERCER TES-  
2 TIMONIO, en ocho fojas útiles que sello y firmo  
3 en Guayaquil, a seis de febrero de mil novecientos  
4 noventa y siete.-



Ab. Celso C. Sierra Córdova  
Notario Vigésimo Quinto  
del Cantón Guayaquil

11  
12 DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintitres  
13 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, tomé  
14 nota que el señor Intendente de Compañías por Resolu-  
15 ción # 98-2-1-1-0005263, de fecha nueve de Noviembre  
16 de mil novecientos noventa y ocho, aprobó la Escritura  
17 Pública que contiene esta copia de: AUMENTO DE CAPITAL  
18 REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACION DE VOLUNTAD JURAMEN  
19 TADA QUE HACE EL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO ALVA-  
20 REZ EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA LANGO TAURA S.A.-  
21 Guayaquil, a veinticuatro de Noviembre de mil novecien  
22 tos noventa y ocho.-

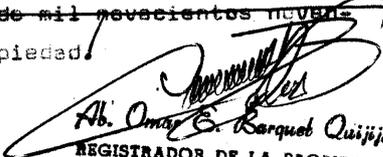


Ab. Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

CERTIFICADO que con fe-

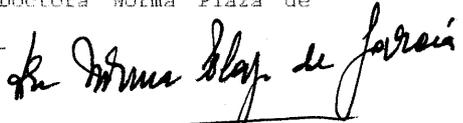
0000011

cha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION No.- 98-2-1-1-0005263, dictado el nueve de Noviembre de mil - novecientos noventa y ocho, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fué inscrita esta escritura pública la misma que contiene AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACION DE VOLUNTAD JURAMENTADA, de fojas 122 a 130 número 69 del Registro de Mercantil y anotado bajo el número 1009 del Repertorio.- Naranjal catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador de la Propiedad.

  
Ab. Omar E. Barquet Quijije  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON NARANJAL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución # 98-2-1-1-000 5263 de fecha 9 de Noviembre de 1.998 emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LANGO TAURA S.A. de fecha 15 de Junio de 1.982 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón -Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, Diciembre 30 de 1998.-





Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA